

secuencia, nombrar Ordenanza del Instituto Nacional del Cáncer a don Gerardo García Sánchez, con la indemnización anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 120, servicio 306, numeración 125.306/1, de la Sección 16 del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

*ORDEN de 20 de enero de 1961 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer vacantes de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, afecta a la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de Indemnizaciones).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado por Orden de 15 de febrero de 1960, para proveer tres plazas, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza hasta el momento de dar comienzo los ejercicios de oposición, de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, afectas a la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de Indemnizaciones);

Resultando que con posterioridad a la Orden de convocatoria se han producido dos vacantes en la plantilla de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, las cuales, de conformidad con lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, fueron incluidas, a más de las anunciadas, entre las vacantes a proveer por los aspirantes al concurso-oposición;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos y valorados los méritos aportados por los mismos, dicho Tribunal eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para las vacantes anunciadas.

Vistas la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad y la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General del Ramo, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, declarar Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad (Escala de Indemnizaciones), y por el orden de preferación que se cita, a don José Martín Gutiérrez, don Luis Calatrava Páramo, don Víctor Manuel Sada Tejero, don José Alonso del Hoyo y don Mariano García Valenciano, quienes pasarán por el mismo orden a figurar en el correspondiente Escalafón y quedando obligados a tomar parte en el primer concurso reglamentario que se convoque para la provisión de vacantes de su Rama en aquella plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara definitivo el Escalafón general de funcionarios de los Cuerpos Técnico Administrativo y Auxiliar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1960, con las rectificaciones que se indican.*

Vistas las reclamaciones formuladas por los funcionarios de este Departamento, al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 1960, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre del mismo año, sobre datos consignados en el Escalafón provisional de los Cuerpos Técnico Administrativo y Auxiliar, así como los errores materiales observados en el mismo, he tenido a bien disponer que dicho Escalafón se considere definitivo, con las rectificaciones siguientes:

Jefes superiores de Administración civil.—Número 10, don Jesús Álvarez Arranz. En la casilla de tiempo de servicios al Estado, dice: 39 años, 11 días; debe decir: 40 años, 7 meses, cuatro días.

Jefes de Administración civil de primera clase.—Número 19, don Manuel González Cabó. Debe decir: don Manuel González Cabó. En observaciones, debe decir: Oficial mayor.

Jefes de Administración civil de segunda clase. — Número 5, don Antonio Villalón Cosello. Debe decir: don Aurelio Villalón Cosello.

Jefes de Negociado de primera clase.—Don Luis Díaz Argüelles y Pulgar. En fecha de nacimiento, dice: 30 de febrero de 1903; debe decir: 20 febrero 1903.

Jefes de Negociado de segunda clase.—Número 31, don Juan Lastres García. En observaciones, debe decir: Oficial Mayor.

Número 62, don Jorge Muñoz Díaz. En observaciones, debe decir: Supernumerario. Jefe administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Amara.

Número 78, doña Rosina Alonso Martínez. En fecha de nacimiento, dice: 23 diciembre 1919; debe decir: 23 febrero 1919.

Jefes de Negociado de segunda clase, excedentes. — Número 4, don Agustín Saiz Alarcón. En fecha de nacimiento, dice: 10 mayo 1916; debe decir: 16 febrero 1916.

Jefes de Negociado de tercera clase.—Número 3, don Luis de Terán Alvarez. En tiempo de servicios Gobernación y Estado, dice: 23-1-16; debe decir: 26 años, 21 días.

Número 71, don Santiago Fontanes Baena. Dice: Fontanes debe decir: Fontanes.

Número 78, don José Gallego Gallego. En fecha de nacimiento, dice: 14 abril 1925; debe decir: 14 abril 1921. En años de edad, dice: 35; debe decir: 39.

Oficiales de primera clase de Administración civil. — Número 14, don Adolfo Ellices Huecas. En tiempo de servicios Gobernación y Estado, dice: 3-3-21; debe decir: 4-6-8.

Número 44, don Vicente Orza Rodríguez. En tiempo de servicios Gobernación y Estado, dice: 1-3-14; debe decir: 7-2-14.

Número 55, don Justino Roberto Ceamanos Marín. En tiempo servicios Estado, dice: 11 meses, 19 días; debe decir: 11 meses, veintinueve días.

Número 56, don José-Ramón Segura Sanz. Dice: Don José-Ramón Sanz; debe decir: don José-Ramón Segura Sanz.

Oficiales de segunda clase de Administración civil, excedentes.—Número 1, don José María Carbonell García. Dice: Carboné; debe decir: Carbonell.

Escala de Funcionarios Administrativos a extinguir.—Dice: Escala de Funcionarios Administrativos a extinguir con categoría de Jefes de Administración civil de primera clase con ascenso; debe decir: Escala de Funcionarios Administrativos a extinguir. Ley número 84/1959. Orden ministerial de 8 de enero de 1960. Con categoría de: Jefes de Administración civil de primera clase con ascenso.

Auxiliares Mayores de segunda clase de Administración civil. B.º 14, doña Aurelia Gómez Picazo. En años de edad, dice: cincuenta y nueve; debe decir: 49.

Auxiliares de segunda clase de Administración civil.—Número 87-2, doña María Angela de la Concepción Terroba Ponz. Debe decir: doña Angela de la Concepción Terroba Ponz.

Escala bis, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó la de 15 de julio de 1952, para el personal de la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, al que han sido adjudicados destinos de Auxiliares de Administración civil de ese Departamento. — Los números: 45-6, don Daniel Gómez Sánchez; 47-2, don Manuel Ojeda Rendón; 48, don Andrés Mato Roa; 51-4, don Antonio Rodríguez Gálvez; 51-5, don Francisco González San José, y 78, don Manuel García Doncel, de la citada Escala, pasan a integrar la Escala General de Auxiliares de segunda clase de Administración civil de este Departamento, con los números indicados, cesando en la Escala bis, por haber causado baja todos ellos en la Agrupación Temporal Militar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve a don Antonio Martínez Valverde, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Médico Puericultor de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordina-